



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2003-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 22 de Abril de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO ;

Visto el Informe N° 076-03 37-DPSCD/MSI de fecha 7 de Abril del año en curso, sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Municipalidad de San Isidro y la empresa SUDACOM PERÚ S.A.C.;



CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad es el órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa según el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y de acuerdo con la Ley N° 23853 Ley Orgánica de Municipalidades, tiene entre sus funciones específicas en materia de acondicionamiento territorial, vivienda y seguridad colectiva, normas sobre ornato, educación y cultura entre otros;



Que, entre los objetivos municipales está la promoción, difusión y ejecución de actividades artístico culturales que coadyuvan a mejorar la calidad de vida de los vecinos de la jurisdicción, por lo que se está organizando una actividad cultural denominada Concurso Fotográfico "San Isidro f27";

Que, SUDACOM PERÚ S.A.C. es una persona jurídica constituida por Escritura Pública de fecha 9 de Enero de 2002, concedora de la importancia que tiene la promoción del arte en la formación integral del ser humano para mejorar su calidad de vida, cumple con los requisitos para suscribir con la Municipalidad un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita financiar dicha actividad ;



Con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 47° inciso 6) de la misma Ley N° 23853;



RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y SUDACOM PERÚ S.A.C..





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

R.A. N° 141-2003-ALC/MSI



Artículo SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Proyección Social, Cultura y Deportes el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE



DISTRIBUCION:

c.c.: ALC

DM

OAJ

DPSCD c/doc.

INT.

